

**Acuerdo del Consejo Social relativo a la implantación del Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental**

El artículo 47.2.b de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que es competencia del Consejo Social “informar, con carácter previo, la oferta de titulaciones oficiales”. Por su parte, la Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra establece en su artículo 7, c) que corresponde a este Consejo “informar la ampliación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales que respondan a las necesidades académicas del entorno social”. Y el artículo 8, f) de la misma Ley Foral señala como tarea del Consejo Social “fomentar la participación de los sectores profesionales, sociales y económicos con el fin de adecuar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales a las necesidades y demandas de la sociedad”. Por su parte, el Decreto Foral 99/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de la UPNA prevé en su artículo 4. 1.c d que la Universidad, al solicitar al órgano competente en materia de universidades del Gobierno de Navarra la autorización para la implantación de nuevos títulos, deberá aportar un “informe del Consejo Social favorable a la implantación”.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, en sesión de 27 de junio de 2023 ha solicitado al Consejo Social la emisión del informe relativo a la implantación del Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, propuso a este Consejo, a la vista del expediente que acompañaba la nueva titulación, un Informe en términos favorables respecto de la propuesta del Consejo de Gobierno relativa a este nuevo Doctorado.

Por su parte la Comisión Económica y Financiera, reunida el 27 de junio de 2023, adoptó un informe en el que señalaba que, por lo que se refiere a la adecuación del coste estimado de la nueva titulación a las previsiones económicas de la Universidad, se formula la siguiente valoración: “A la vista del Informe de Impacto Económico de la Implantación del nuevo Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental, se valora favorablemente el coste estimado de esta Titulación”.

En virtud de lo anterior, el Consejo Social, con los informes de la Comisión Académica y de la Comisión Económica y Financiera, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO  
20/2023**

**Primero.-** Informar favorablemente sobre la propuesta del Consejo de Gobierno relativa al Programa de Doctorado en Salud Global: Determinantes e Interacción de la Salud Humana, Animal y Ambiental.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Universidades, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, a la Directora de EDONA y a la Vicerrectora de Enseñanzas para su conocimiento.

**Tercero.-** Trasladar el presente Acuerdo al Rector para su ejecución.

**Cuarto.-** A tenor de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 144.1 de los Estatutos de la Universidad, el presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el mismo los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden.